



PS/70067

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 AGO. 2024

VISTO: el XVI Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2024), a realizarse, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 23 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Licenciada en Bioquímica Karina Punschke, como delegada titular por Uruguay, coordinadora del Grupo de Trabajo en Control Biológico del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), quien desempeña tareas en la Sección de Registro de Agentes de Control Biológico y Semioquímicos, del Departamento de Evaluación y Control de Producciones Sostenibles de la División Control de Insumos de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se trata de una jornada de actualización e intercambio técnico – científico con nivel internacional con expositores ampliamente reconocidos donde se tratarán temas vinculados a innovaciones biotecnológicas de insumos biológicos a base de microorganismos benéficos, haciendo énfasis en el conocimiento actual de herramientas para el manejo de plagas y enfermedades agrícolas a través de Bioinsumos;

III) que es un tema que impacta directamente en el Comercio Internacional, dado que los Bioinsumos formulados a base de Microorganismos están dentro de los productos exentos de LMR (Límites Máximos de Residuos) según las nuevas reglamentaciones aprobadas del CODEX;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 20 al 24 de agosto de 2024, a la Licenciada en Bioquímica Karina Punschke, como delegada titular por Uruguay, coordinadora del Grupo de Trabajo en Control Biológico del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), quien desempeña tareas en la Sección de Registro de Agentes de Control Biológico y Semioquímicos, del Departamento de Evaluación y Control de Producciones Sostenibles de la División Control de Insumos de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del XVI Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2024), a realizarse, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 23 de agosto de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.508,80 (dólares estadounidenses mil quinientos ocho, con 80/100), correspondiente a 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 149,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) El costo de la inscripción para participar en el curso de referencia asciende a U\$S 250,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta, con 00/100), el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004, Grupo 2, Objeto del Gasto 284, Programa 320 del Inciso 07.

5º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Agrícolas, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República